

ACUERDO mediante el cual se otorga la patente de Agente Aduanal número 1532 al ciudadano Enrique César Gerez Bazán, para ejercer funciones con tal carácter ante la Aduana de Tampico.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Servicio de Administración Tributaria.- Administración General de Aduanas.

ACUERDO 326-SAT-297

Visto el fallecimiento del Agente Aduanal César Dámaso Gerez Barra, titular de la patente número 566, con adscripción en la aduana de Tampico y autorización 3339 para actuar ante las aduanas de Altamira y Veracruz, y considerando que el C. Enrique César Gerez Bazán, está autorizado como Agente Aduanal Sustituto del citado Agente Aduanal, mediante Acuerdo 326-SAT-052 de fecha primero de febrero del año dos mil seis, por haber cumplido con los requisitos establecidos en el artículo 159 de la Ley Aduanera, esta Administración General de Aduanas, con fundamento en los artículos 144 fracción XXI y XXXII, 163 fracción VII y 163-A de la Ley Aduanera, y 10 fracción V del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, ACUERDA: **PRIMERO.-** Otorgar la patente de Agente Aduanal número 1532 al C. Enrique César Gerez Bazán, para ejercer funciones con tal carácter ante la Aduana de Tampico, en virtud del fallecimiento del Agente Aduanal César Dámaso Gerez Barra. **SEGUNDO.-** Notifíquese el presente Acuerdo mediante oficio al C. Enrique César Gerez Bazán, anexando copia con firma autógrafa del mismo. **TERCERO.-** Gírense oficios a los Administradores de las Aduanas de Tampico, Altamira y Veracruz, remitiéndoles copia simple del presente Acuerdo.

Publíquese este Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, por una sola vez a costa del C. Enrique César Gerez Bazán, y surta efectos de notificación.

Atentamente

México, D.F., a 22 de junio de 2006.- El Administrador General de Aduanas, **José Guzmán Montalvo.-**
Rúbrica.